

DECRETO N° AP- 1179 / 2017 /

COLINA, 22 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

Las necesidades del servicio, lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, lo dispuesto en el artículo 70 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **Destinase en comisión de servicio a la Unidad de Permisos de Circulación**, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a la funcionaria Sra. VIVIANA ARRIAGADA GUTIERREZ, Titular del grado 8° de la Planta de Profesionales.

2.- La presente destinación regirá entre el día 02 de Enero al 31 de Marzo de 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/JZC/mlc.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Dirección Jurídica
Ley de Transparencia
Oficina de Personal
Interesado
Archivo Carpeta Funcionario